

Derecho al medio ambiente y pueblos indígenas en México. Análisis del artículo 7 en el marco del Convenio 169 de la OIT

*Cruz Velázquez Galindo**

El medio ambiente en México siempre ha estado resguardado por los pueblos indígenas, ya que son lugares en los que ellos viven; es por ello que el artículo 7 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo señala dentro de sus atribuciones, que son estos los cuales deberían disfrutar de los beneficios, así como de las ganancias de sus tierras y por tanto ellos deberían utilizar los recursos.

The environment in Mexico has always been guarded by indigenous peoples, as they are places where they live, which is why Article 7 of the Agreement 169 of the International Labor Organization has indicated within their powers are these which should enjoy the benefits and earnings from their land and therefore they should use resources.

SUMARIO: Introducción / I Biodiversidad / II. Deterioro a la salud de la población por contaminación / III. Contaminación del alimento básico de los mexicanos: el maíz / IV. Contaminación y Tratado de Libre Comercio (TLC o NAFTA) / V. Conclusión / Fuentes de consulta

* Profesora-Investigadora del Área de Derechos Humanos y Alternatividad Jurídico Social del Departamento de Derecho UAM-A.

Introducción

Desde que aparece el hombre, hasta este siglo XXI (2015), se tiene una gran relación con la naturaleza, pues es ésta la que ha cubierto todas sus necesidades, relación que pasó de una total dependencia a una dominación sobre ella. Dicha dinámica se acrecentó hasta llegar a la más severa depredación que vive actualmente. El ser humano aprendió a valerse de los elementos naturales como herramientas para sobrevivir, hasta el desarrollo de la tecnología. La evolución de la sociedad fue impulsada por el desarrollo de las fuerzas productivas y asumida por los diferentes grupos humanos.

La destrucción del medio ambiente se hace con la venia de las autoridades de toda Latinoamérica, no obstante, haber dañado gran parte de las reservas naturales, obliga a distintos grupos étnicos a emprender el éxodo hacia regiones urbanas.

La situación de retroceso que se proyecta en los países del tercer mundo, particularmente en las comunidades indígenas del estado de Chiapas, por el saqueo que están haciendo las industrias farmacéuticas con sus grandes laboratorios transnacionales, los cuales se están enriqueciendo a costa de la apropiación de las plantas medicinales que patentan, sin que ningún beneficio llegue a estos pueblos; la situación es que al hacer tal cosa, las empresas les prohíben que sigan usando dichas plantas, que han formado parte de su patrimonio por miles de años. Los beneficios de éstas han pasado de boca en boca, entre los médicos del pueblo, que incluso fue certificada en la Colonia cuando se hablaba de los ensalmadores (curanderos de huesos), para que ahora estas empresas se llenen los bolsillos con la explotación de la selva lacandona.

En el último tercio del siglo XX los gobiernos se vieron obligados a emprender medidas contra la contaminación ambiental en el mundo, la cual se transformó en un riesgo para la salud de los habitantes del planeta:

La conciencia ambiental se expandió a escala mundial en los años setenta con la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, celebrada en Estocolmo en 1972. En ese momento se señalan los límites de la racionalidad económica y los desafíos que genera la degradación ambiental al proyecto civilizatorio de la modernidad.¹

Medioambiente

Para iniciar el presente estudio hemos de caracterizar al medio ambiente como:

[...] un sistema complejo y dinámico de interrelaciones ecológicas, socioeconómicas y culturales, que evoluciona a través del proceso histórico de la sociedad; abarca la naturaleza, la sociedad, el patrimonio históri-

¹ Enrique Leff Simmerman, *Globalización, Racionalidad Ambiental y Desarrollo Sustentable*, www.ambiente.gov.ar/infoteca/de Descargas/leff08. Consultado el 26 06 2015 13:00 hrs.

co-cultural, lo creado por la humanidad, la propia humanidad, y como elemento de gran importancia las relaciones sociales y la cultura. Esta interpretación de su contenido explica que su estudio, tratamiento y manejo, debe caracterizarse por la integralidad y el vínculo con los procesos de desarrollo.²

Se ha planteado el daño ocasionado al medio ambiente como consecuencia del progreso del capitalismo de los países más desarrollados, pero estos se resisten a aceptar el daño que han ocasionado. Por ejemplo Estados Unidos³ es uno de los países que se niega a firmar los protocolos de Montreal y Kioto,⁴ porque no quieren reconocer las consecuencias del desastre.⁵

Con la tecnología, los recursos naturales renovables no están al alcance de todos los individuos; sin embargo, el equilibrio en la naturaleza es demasiado frágil, aun con los experimentos e innovaciones para optimizar el ecosistema. Los desechos tóxicos, producto de la actividad industrial y los automóviles alteran el equilibrio ecológico tan vulnerable, como la fauna y la flora. Por ello, algunos países intentan obligar a los dueños de las fábricas contaminantes a tomar las medidas adecuadas para el cuidado del ambiente, en caso de no hacerlo les aplican multas de acuerdo al daño causado, por ello, algunas industrias migran a países más tolerantes de economías emergentes y con necesidades de inversión.

I. Biodiversidad

Podemos caracterizar a la biodiversidad como:

[...] la variedad de la vida. Este reciente concepto incluye varios niveles de la organización biológica. Abarca a la diversidad de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado, a su variabilidad genética, a los ecosistemas de los cuales forman parte estas especies y a los paisajes o regiones en donde se ubican los ecosistemas. También incluye los procesos ecológicos y evolutivos que se dan a nivel de genes, especies, ecosistemas y paisajes.

El concepto fue acuñado en 1985, en el Foro Nacional sobre la Diversidad Biológica de Estados Unidos. Edward O, Wilson (1929), entomólogo e la Universidad de Harvard y prolífico escritor sobre el tema de conser-

² http://www.medioambiente.cu/download/Tabloide_Medio_Ambiente.pdf Consultado el 10 09 2015 14:40 hrs.

³ www.funam.org.ar/kyoto.htm. Consultado el 07 10 2013 11:17 hrs.

⁴ www.ambiente.gob.ar/.../Montreal%20y%20Kyoto%20Ultima%20Versió. Consultado el 07 10 2014 10:36 hrs.

⁵ Alejandro Nájera Martínez, *Legislación Ambiental*, Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, 2010, p 1.

vación, quien tituló la publicación de los resultados del foro en 1988 como “Biodiversidad”.

Los seres humanos hemos aprovechado la variabilidad genética y domesticado por medio de la selección artificial a varias especies; al hacerlo hemos creado una multitud de razas de maíces, frijoles, calabazas, chiles, caballos, vacas, borregos y de muchas otras especies. Las variedades de especies domésticas, los procesos empleados para cereales y las tradiciones orales que las mantienen son parte de la biodiversidad cultural.⁶

La relación entre los pueblos indígenas y la diversidad biológica es de una reciprocidad articulada que no puede apartarse una de la otra, y su unión está basada en el uso racional de los recursos naturales, capaz de incrementar su complejidad simbiótica, que sólo se puede dar en ciertas regiones del mundo, clasificadas como megabiodiversas, las cuales encontramos en:

Brasil, Colombia, México, Indonesia, Zaire, Madagascar, Australia, China, Perú, Ecuador, India y Malasia. En conjunto dichas naciones representan el 60% del total de la biodiversidad del planeta. Las causas de esta situación responden a razones geográficas, biogeográficas, ecológicas y geológicas, entre otras, pero lo más probable, es que entre estas variables una de las más importantes la constituya la abigarrada diversidad cultural de dichos países.⁷

En todos estos países existen grupos étnicos que han practicado un modo de producción social-racional, diferente al capitalismo, que ha logrado subsistir a otras formas de producción más desarrolladas, porque los pueblos indígenas cuentan con una cosmovisión y una administración ambiental distinta, capaz de incrementar su diversidad biológica. La contribución de dichas comunidades a la conservación y el enriquecimiento de la biodiversidad es una simbiosis en peligro de extinción ante la embestida de la globalización.

Las nuevas políticas de los gobiernos, centrales o de primer mundo, para apropiarse de los recursos naturales, son promovidas por organismos internacionales como el Banco Mundial (BM), como es el caso de México, donde después de tener una buena relación y haber aplicado una política de no intervención en la administración, a partir de la crisis de 1982 el BM utilizó dicha situación para pactar los préstamos:

El Banco Mundial lo manejó muy bien, aprovechándose de ello dio un giro de 180 grados a sus políticas crediticias y comenzó a condicionar sus préstamos a México. Es decir, comenzó a otorgar los llamados eufemísti-

⁶ http://www.biodiversidad.gob.mx/biodiversidad/que_es.html, Consultado el 20 07 2015, 19:30 hrs.

⁷ Carlos M. Urzúa Macías, Decano de la Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública (EGAP), Tecnológico de Monterrey, Ciudad de México, “Seis décadas de relaciones entre el Banco Mundial y México. Estudios Económicos”. *Revista Estudios Empresariales* N° 125, 2007/3. España, p. 51.

camente “préstamos para el ajuste estructural”: sí, con gusto te presto para este sector, pero siempre y cuando hagas estos cambios “estructurales” en tu economía.⁸

Es fácil observar que el BM actuó de acuerdo a las circunstancias por las que atravesaba el país para imponer sus condiciones, hasta tal punto que en los sexenios de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari, el Banco adquirió gran influencia otorgando más préstamos, haciendo crecer la deuda externa que actualmente es imposible de pagar.

Asimismo, el Fondo Monetario Internacional (FMI) en sus inicios había dedicado su política financiera a vigilar la estabilidad del Sistema Monetario (SM), que respaldaba el oro de los países con la intención de evitar devaluaciones e impedir el desequilibrio en el tipo de cambio, con lo que se resguardaban las diferentes monedas. Lo más cuidado era la paridad del dólar, la cual representaba el “patrón oro” como moneda internacional, pero sin intervenir en las políticas internas de los Estados parte; sin embargo en la década de los 70, el Presidente de los Estados Unidos, Richard M. Nixon, decretó la Nueva Política Económica (NEP por sus siglas), en inglés, con la que puso fin a los Acuerdos de Bretton Woods de 1944.⁹

Dichos cambios iniciaron el calvario económico para los países emergentes, a partir de agosto de 1971 y principios de 1976:

Asimismo, el Fondo Monetario Internacional (FMI) en sus inicios había dedicado su política financiera a vigilar la estabilidad del Sistema Monetario (SM), que respaldaba el oro de los países con la intención de evitar devaluaciones e impedir el desequilibrio en el tipo de cambio.

Se presentan algunos intentos por recuperar los Acuerdos de 1944 y volver a los tipos de cambio fijo y respaldados por reservas de oro, pero se termina por reconocer que lo único cierto es la incertidumbre, es decir, los tipos de cambio flotantes, aun cuando en muchos países se practicó la flotación sucia o tipo de cambio controlado, algunas veces con un elevadísimo costo económico, como en México en diciembre de 1994.

A partir de 1976 quedó establecida la flotación como el mecanismo más apropiado para definir el tipo de cambio de las diferentes divisas, y este periodo llega hasta nuestros días. Se caracteriza por la formación del precio de las diferentes divisas a partir de su oferta y demanda. En esta etapa es

⁸ *Idem.*

⁹ José Aranda Izguerra, “Las relaciones de México con el Fondo Monetario Internacional”, Revista especializada en diversos tópicos económicos, ecológicos y, en general, de las ciencias sociales. *Carta de Políticas Públicas en México y en el mundo*. Coordinación de Publicaciones Facultad de Economía, Universidad Nacional Autónoma de México, año 8, núm. 44, marzo – junio 2006, p. 47.

determinante la apertura económica de los países y de la libre movilidad del capital a corto plazo, lo que en la primera etapa está prohibido por el Artículo IV y VI del Convenio Constitutivo del FMI.¹⁰

Valga precisar que lo vertido sobre el FMI, repite la película del BM, ya que sólo se dedicaba a vigilar que el SM no se desestabilizara, pero al igual que el Banco, procedió a imponer sus políticas en el momento adecuado, las cuales condicionaban las estrategias internas de los países emergentes, para que les otorgaran los préstamos; pero esta restricción lo único que logró fue arruinar más a los acreedores.

Las empresas transnacionales de la industria química-farmacéutica, agrícola y otras, mienten a los indígenas para despojarlos de sus conocimientos ancestrales concernientes a las propiedades de las plantas medicinales, que por años han permanecido en su hábitat natural. En los últimos años, esas empresas han saqueado y utilizado las hierbas curativas, beneficiándose económicamente de la buena fe de las comunidades, patentando los medicamentos que extraen, en tanto que estos pueblos quedan más devastados y, en algunos casos, sin poder usar dichas plantas, porque ya no les pertenecen. La humanidad está viviendo la imposición de una sociedad global basada en una producción desordenada, que ha originado una crisis ambiental, colocando al planeta al borde de un desastre ecológico, producto del utilitarismo irracional.¹¹

El proyecto ICBG-Maya (denominado así por sus siglas en inglés), presentado en castellano como Investigación, Farmacéutica y uso Sustentable del Conocimiento Etnobotánico y Biodiversidad en la Región Maya de los Altos de Chiapas, está en su segundo año de operación y recibirá una donación total de 2,5 millones de dólares del Grupo Internacional Cooperativo en Biodiversidad (International Cooperative Biodiversity Group ICBG), financiado por el gobierno de los Estados Unidos. El ICBG es un consorcio de agencias federales que incluye a los Institutos Nacionales de Salud, la Fundación Nacional de Ciencia y el Ministerio de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés). Otorga donaciones a instituciones de investigación públicas y comerciales que realizan programas de bioprospección/biopiratería, en países del Sur. Según el propio ICBG, sus metas son la promoción del descubrimiento de fármacos derivados de recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el crecimiento económico sostenido de los países en vías de desarrollo.

Utilizando el conocimiento indígena como guía de su investigación, el proyecto ICBG en Chiapas se propone descubrir, aislar y evaluar farmacológicamente componentes importantes de especies vegetales y microorganismos usados en la medicina maya tradicional. Los Altos de Chiapas son depositarios de una de las zonas más ricas en biodiversidad animal y

¹⁰ *Ibidem*, p. 48.

¹¹ Efraín Cruz Marín, *op. cit.*, p. 23.



Los médicos tradicionales han externado su oposición a la depredación de sus recursos naturales, ya que dicho proyecto se propone patentar y privatizar tales riquezas, las cuales pertenecen a la colectividad de los Altos de Chiapas.

vegetal del planeta. A través de los siglos, los mayas han desarrollado un conocimiento médico amplio y complejo. Se estima que existen más de seis mil especies vegetales en el área y miles de ellas son usadas tradicionalmente por los mayas para tratar enfermedades.¹²

Lo vertido aquí muestra claramente qué hacen las transnacionales farmacéuticas en las poblaciones indígenas, enviando a sus investigadores, con grandes capitales para explotar los conocimientos que tan celosamente guardan estos pueblos. Los médicos tradicionales han externado su oposición a la depredación de sus recursos naturales, ya que dicho proyecto se propone patentar y privatizar tales riquezas, las cuales pertenecen a la colectividad de los Altos de Chiapas. El proyecto está a cargo del antropólogo Brent Berlín de la Universidad de Georgia, quien desde hace treinta años ha estado sustrayendo los conocimientos de los pobladores del Estado de Chiapas, sin devolver nada a cambio.¹³

En tanto que las transnacionales se enriquecen patentando la materia prima que substraen de esos lugares, los indígenas se ven obligados a migrar para poder sobre-

¹² Organizaciones indígenas denuncian biopiratería en Chiapas. www.etcgroup.org/fr/node/349

¹³ *Idem.*

vivir, ¿por qué el gobierno de Chiapas y el Federal permiten que vengan a despojar a estos pueblos? Es difícil responder la pregunta; lo único concreto es el hecho que a la administración no le interesa que vengan a saquear la materia prima, porque existe una gran complicidad con las autoridades.

II. Deterioro a la salud de la población por contaminación

Después de la Segunda Guerra Mundial la sociedad se volvió consumista, por ello los países iniciaron una competencia absurda para la obtención de energía para mover la maquinaria de las empresas y la iluminación de las metrópolis, lo que provoca que diariamente se arrojen grandes cantidades de tóxicos de difícil manejo, principalmente para los países en vías de desarrollo. La industria y el exceso de automóviles en las calles, provocan un aumento importante de dióxido de carbono, el cual perjudica a la población con enfermedades crónico-respiratorias. Hoy en día los países más ricos del mundo usan en promedio 25 veces más energía que los del Tercer Mundo, y Estados Unidos, con sólo 4,5% de la población mundial, libera 25% de todas las emisiones de dióxido de carbono.¹⁴

En el siglo XXI la contaminación ha alcanzado proporciones alarmantes; sin embargo, los países del Tercer Mundo son los más vulnerables, porque los regímenes no invierten en empresas productivas, creando empleos insuficientes para su población activa. Por ello se ven precisados en aceptar inversión extranjera sin condiciones; razón por la que permiten el ingreso de compañías altamente contaminantes, que en sus naciones sacrificarían una buena parte de sus ganancias al cumplir con los lineamientos medioambientales establecidos por sus autoridades.

En México, como en la mayoría de los países en vías de desarrollo, la salud de los ciudadanos, en concreto las personas mayores y los niños, se ha visto deteriorada por la contaminación generada por las empresas y por consumir gasolina de mala calidad en los automóviles. Los síntomas padecidos por los habitantes de las grandes ciudades, asociados con la contaminación, se refieren a problemas pulmonares, tos, dolor de cabeza, malestar en garganta, irritación y lagrimeo de ojos.¹⁵

Se estima que 75% de las pesquerías del planeta son actualmente explotadas al límite sustentable o sobreexplotadas. Y aunque la tecnología permite hoy, una mayor eficiencia de combustible, los automóviles y otros medios de transporte usan casi 30% de la energía mundial y consumen 95% del petróleo.¹⁶

¹⁴ "World Institute". En su informe sobre "El estado del mundo 2004". *Más ricos y gordos, pero no más felices*, p. 2.

¹⁵ Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Primer Diagnostico Nacional de Salud Ambiental y Ocupacional, Dirección General de Salud Ambiental. México 2002. p. 20.

¹⁶ "World Institute", *op. cit.*, p. 5.

Impacto ambiental

Al impacto ambiental se le define en el presente trabajo como:

[...] un cambio o una alteración en el medio ambiente, siendo una causa o un efecto debido a la actividad y a la intervención humana. Este impacto puede ser positivo o negativo, el negativo representa una ruptura en el equilibrio ecológico, causando graves daños y perjuicios en el medio ambiente, así como en la salud de las personas y demás seres vivos. Por ejemplo, la contaminación del aire o de los mares con la basura o el petróleo, la contaminación acústica, las guerras, los desechos de la energía radioactiva, entre otros.

La industria del petróleo puede tener un impacto muy negativo en los trabajadores de la industria (por medio de explosiones y accidentes químicos), y también en la fauna cuando se producen fugas. Por otra parte, en muchas ocasiones, la contaminación del medio ambiente provoca la contaminación de los alimentos, con un grave riesgo para la salud de las poblaciones: como la explotación de este recurso es de alto riesgo y crea impactos ambientales, se necesita un permiso ambiental, que impone algunas medidas para reducir estos impactos.¹⁷

Se hace una separación entre los diferentes tipos de impacto ambiental, según el tiempo de su duración en un lugar determinado clasificados de cuatro diferentes maneras:

- Persistente: que tiene influencia a largo plazo.
- Temporal: que durante un tiempo determinado no tiene consecuencias graves, y, por tanto, el medio ambiente se puede recuperar relativamente rápido.
- Reversible: que puede recuperarse el medio ambiente de los daños sufridos, en un tiempo más o menos corto.
- Irreversible: que tiene tanta gravedad y trascendencia que impide por completo que el medio ambiente pueda recuperarse de los daños que el impacto ambiental ha causado.¹⁸

Es por ello que el impacto ambiental, en metrópolis como la Ciudad de México, se debe analizar detalladamente, para identificar y cuantificar lo que ocasiona el deterioro a la salud en los seres humanos, instituyendo medidas de prevención para amortiguar los efectos negativos.

Los regímenes incumplen con lo que establece la Constitución en el artículo 4º, párrafo quinto, respecto a la salud, que a la letra dice: “Toda persona tiene derecho

¹⁷ <http://www.significados.com/impacto-ambiental/>

¹⁸ *Ibidem*.

a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.¹⁹

El artículo es claro en lo que respecta a la obligación de las autoridades con la población, por ser un derecho humano, vinculado al disfrute de un ambiente de calidad, para que las personas puedan gozar de buena salud, sin embargo la Ciudad de México es una de las más contaminadas del mundo, asimismo las poblaciones indígenas son víctimas de la polución, aunque el artículo 7, del Convenio 169 de la OIT establece que:

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en la que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones, bienestar espiritual, a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.
2. El mejoramiento de las condiciones de vida, trabajo y nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.
3. Los gobiernos deberán velar porque, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural, y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.
4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.²⁰

Valga precisar que este pacto junto con los demás convenios firmados por el Estado, que tienen relación con los derechos humanos no son respetados, porque los gobernantes sólo imponen sus proyectos, sin importar si son viables o no, en los hechos no se consulta a los pueblos o comunidades; cuando no funciona el plan instituido, responsabilizan a los indígenas, acusándolos de no aceptar los apoyos ofrecidos, lo que no explican es que la mayoría de las tecnologías que les prometen carecen de

¹⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

²⁰ Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

un verdadero estudio de la zona, por tanto, dichos procedimientos dañan la tierra o contaminan el agua.

Los últimos seis gobiernos mexicanos no quieren saber nada ni les importa lo que pase dentro de las comunidades indígenas, es por eso que se gastan el presupuesto en proyectos que no se concretan, dinero que podría ayudar a mejorar la vida de los pueblos indígenas, aunque de acuerdo con las leyes en México, la Constitución en su Artículo 27, fracción VII, primer párrafo, señala que: “Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de

Las autoridades y los técnicos, que envían a las comunidades, sólo buscan sacar provecho de estos pueblos, porque saben que los indígenas desconocen la existencia de instrumentos, nacionales e internacionales, a los cuales pueden recurrir para protegerse.

población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas”.²¹ Este artículo, está muy relacionado con el artículo 7 del Convenio 169 al que ya se hizo referencia.

Las autoridades y los técnicos, que envían a las comunidades, sólo buscan sacar provecho de estos pueblos, porque saben que los indígenas desconocen la existencia de instrumentos, nacionales e internacionales, a los cuales pueden recurrir para protegerse. Desde 1992 existe un Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), del cual México es parte y en su articulado está plasmado que, en el momento que se dañe la tierra en “*condiciones in situ*” (en el lugar), se pueden deteriorar sus ecosistemas y hábitats naturales por cambios en los recursos genéticos, como es el caso de las especies endémicas o cultivadas, en los entornos que hayan desarrollado propiedades específicas de la zona.²² Esto quiere decir que al sembrar otro tipo de plantas o árboles, que no son del lugar, se daña la flora. La mayoría de los pueblos indígenas latinoamericanos guardan un gran respeto por la tierra, ya que la consideran la madre que les proporciona los frutos que los alimenta, por ello, la cuidan de tal manera que no toman más de lo que necesitan para subsistir, además mantienen una relación muy espiritual con la idea de que los siga alimentando, ya que los recursos son vitales para la supervivencia de estos pobladores.

La mala calidad del aire que se respira en los países del Tercer Mundo, así como las condiciones insalubres en las empresas, aunado a la carencia de educación sobre el medio ambiente, son impedimentos importantes para poder disfrutar de una salud favorable. La observación de tales condiciones, a largo plazo, en estos lugares, propicia una sola conclusión, que las autoridades de los países mencionados tienen que hacer cambios sustanciales, tanto en lo económico como en lo social, para disminuir la contaminación en sus naciones.

²¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

²² Convenio sobre la Diversidad Biológica ONU 1992.

De otra manera no podrán cumplir con lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual fue instaurada en la conferencia de Alma-Atá en la antigua URSS en 1978. Los principios establecidos, en esta convención, son muy importantes con respecto a la salud, el principio II refiere: “[...] la grave desigualdad existente en el estado de salud de la población, especialmente entre los países en desarrollo y los desarrollados, la política, social y económicamente es inaceptable en estos últimos, por tanto motivo de preocupación común para los primeros países”.²³

La declaración de la OMS evidencia que desde el siglo pasado ya se hablaba de las diferencias en el nuevo orden económico internacional, que es fundamental para lograr la plena salud en todo el orbe;²⁴ sin embargo, ello no ha sido así, ya que en los países emergentes se sigue luchando contra enfermedades que los países del primer mundo ni recuerdan.

Los gobiernos están obligados a ofrecer servicios de salud integrales para el bienestar de la población que los colocó en el poder. La OMS estableció que para el año 2000, todos los países obtuvieran un nivel de salud que permita a la humanidad tener una vida plena, social y económicamente productiva; no obstante, existen países en donde no se cuenta con la mínima atención médica, en México, por ejemplo, existen por lo menos cuatro estados (Guerrero, Oaxaca, Chiapas e Hidalgo) en donde encontramos poblados que no cuentan con un médico o un hospital de segundo nivel, y para llegar al más próximo, necesitan caminar por un prolongado lapso de tiempo para poder tomar un transporte que los acerque.²⁵

Los países en vías de desarrollo, tienen que comprometerse más en la prevención de la salud de sus ciudadanos, esto sólo se logra con la aplicación de recursos para resolver las carencias de la población, así como una buena educación, para conservar un medio ambiente sano, con higiene laboral y buenos hábitos en la vida diaria; claro está que sin educación y hospitales públicos bien equipados, no se puede lograr el resultado esperado por la OMS.

III. Contaminación del alimento básico de los mexicanos: el maíz

En 1992 se llevó a cabo La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (la que han dado por llamar La Conferencia o Cumbre de la Tierra, de Río de Janeiro, Brasil),²⁶ dicho evento se puede interpretar como trascendental para los pueblos indígenas, ya que los gobiernos, por primera vez, se comprometieron a proteger los derechos, conocimientos y prácticas ancestrales de estos pueblos.

²³ Organización Mundial de la Salud. La Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de la Salud, celebrada por la OMS (en ALMA-ATA, Rusia) del 6 al 12 de Septiembre de 1978, p 4.

²⁴ *Idem.*

²⁵ *Id.*

²⁶ *Idem.*



La denuncia es por la afectación que esta semilla está causando a los cultivos tradicionales, pues ahora los campesinos no pueden guardar maíz de la cosecha anterior con la intención de sembrar el siguiente año, porque no sirve, por tanto, se ven obligados a comprar maíz a las procesadoras para volver a sembrar.

No obstante, el Estado mexicano continúa trasgrediendo sistemáticamente la legislación nacional, al violentar los convenios internacionales que ha firmado y ratificado tras la aceptación de solicitudes de empresas transnacionales como Monsanto y otras, quienes planean cultivar maíz transgénico, con carácter comercial, en una extensión aproximada de 12 millones de hectáreas en los estados de Chihuahua, Coahuila, Sinaloa, Tamaulipas y Durango.²⁷ Los regímenes de los diferentes estados, incluyendo al Federal, no admiten

quejas de campesinos e indígenas por la introducción de este tipo de maíz en México, situación que provoca la contaminación del maíz criollo, en aproximadamente treinta y tres municipios de Oaxaca, San Luis Potosí, Morelos, Estado de México, Puebla y otros.²⁸

Es por ello que comuneros y ejidatarios han presentado una demanda, en la preaudiencia nacional por la contaminación transgénica del maíz nativo; ante el Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP).²⁹ La denuncia es por la afectación que esta semilla está causando a los cultivos tradicionales, pues ahora los campesinos no pueden guardar maíz de la cosecha anterior con la intención de sembrar el siguiente año, porque no sirve, por tanto, se ven obligados a comprar maíz a las procesadoras para volver a sembrar.

Para Eckart Boege, el 45% de los ecosistemas naturales del mundo están severamente impactados y han dejado de ser funcionales, el 55% restante sostiene los servicios ambientales para la vida del planeta, y se calcula que para 2025 la cifra anterior será sólo de 30%,³⁰ los colaboradores de

²⁷ Angélica Enciso, El Estado viola la ley por permitir que se plante maíz transgénico, Periódico *La Jornada*, Sábado 27 de abril de 2013, p. 33.

²⁸ *Idem*.

²⁹ *Id.*

³⁰ Eckart Boege Schmidt, Georgina Vidrales Chan. [et al.], (Colaboradores), *El Patrimonio Biocultural de los Pueblos Indígenas de México. Hacia la Conservación In Situ de la Biodiversidad y Agrodiversidad en los Territorios Indígenas*, México, Ed. Instituto Nacional de Antropología e Historia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2008, p. 98.

Eckart sostienen que la economía humana se apropia del 25% de toda la producción primaria neta (microorganismos, plantas y animales) generada mediante fotosíntesis en la tierra y el mar. En la parte terrestre afirman que esta cifra llega a 40%. En estos momentos en que los procesos de globalización entran en nuevas etapas de “descreme” (La vegetación arbórea primaria y secundaria comprende los macizos forestales y selváticos más cohesionados, mientras la vegetación secundaria arbustiva y herbácea nos permite observar varios procesos sucesivos, así como la intensidad de perturbación y fragmentación) y destrucción de áreas de vegetación natural, ahora se realizan estudios con más información de la que disponían otros investigadores.³¹

La globalización instituye instrumentos nefastos para las economías de los países en vías de desarrollo, pero sobre todo para los ejidatarios y los indígenas, ya que es impensable no poder utilizar su propia semilla y que estén obligados a comprar una nueva para la próxima cosecha, cuando su economía es precaria.

IV. Contaminación y Tratado de Libre Comercio (TLC o NAFTA)

Con el Tratado de Libre Comercio (TLC o NAFTA) y la liberación en la importación de maíz, el único beneficiado es Estados Unidos (EU):

Los impactos ambientales de la producción de maíz han sido objeto de numerosos estudios; por ejemplo, puede consultarse Runge (2002) para una presentación general y una exhaustiva revisión bibliográfica, y Ackerman, Wise *et al.* (2003), para una descripción y un análisis más detallados de estas tendencias. Entre las principales preocupaciones se incluyen:

1. Impactos derivados del uso de sustancias agroquímicas, como fertilizantes, herbicidas y pesticidas.
2. Niveles de riego potencialmente no sustentables.
3. La introducción de organismos genéticamente modificados.
4. Erosión del suelo.
5. Biodiversidad.³²

El TLC no ha originado ningún beneficio al país, al menos para la mayoría de la población, en realidad los únicos favorecidos son los consorcios industriales, los

³¹ *Ibidem*, p. 99.

³² Alejandro Nadal y Timothy, A. Wise, “Los costos ambientales de la liberalización agrícola. El comercio de maíz entre México y EE.UU. en el marco del NAFTA”, *Globalización y medio ambiente*, Lecciones desde las Américas (Grupo de Trabajo sobre Desarrollo y Medio Ambiente en las Américas), Ed. Heinrich Boll Foundation, p. 58.

cuales son muy pocos, y el más respaldado en la balanza comercial resulta ser EU: porque México ha dejado de ser autosuficiente en materia alimentaria, y éste es un costo que ningún Estado “Independiente” se puede permitir. Con la entrada en vigor del tratado y la adhesión a La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 1994, Salinas de Gortari hizo creer a la población que el país ingresaba al primer mundo, al volverse monoexportador



www.anei.org.mx

México ha dejado de ser autosuficiente en materia alimentaria, y éste es un costo que ningún Estado “Independiente” se puede permitir.

de petróleo,³³ abandonando definitivamente al campo y a las comunidades, dañando seriamente la independencia alimentaria de la nación, situación que ningún régimen debe admitir, ya que la población ha tenido que soportar el peso de una inflación vertiginosa; cuando a finales de la década de los 80 se exportaba maíz, frijol, café, azúcar y otros productos, ahora todo es importado.

Al firmar el TLC, el gobierno mexicano les dio un respiro a los granjeros estadounidenses, ya que Corea del Sur y Europa impusieron restricciones a las importaciones de alimentos genéticamente modificados (GM), pues estos se compensaron con el aumento de las exportaciones a México.³⁴ La tranquilidad de estos granjeros ha creado problemas a campesinos y comunidades indígenas, puesto que la población está supeditada a que en cualquier momento el gobierno norteamericano presione a nuestro gobierno, como tantas veces lo ha hecho, para obligarlo a brindar apoyo en contra de alguna otra nación, no obstante que nuestro país ha procurado una política de buena voluntad con todos los países.

Todo ello asociado al saqueo, que hacen los extranjeros en las selvas del país en complicidad con autoridades deshonestas, aunado a la lenta capacidad de regeneración biológica, resulta imposible conservar un medio ambiente básico en la nación. Además, se puede advertir que la tierra ha excedido su capacidad biológica para recuperarse.³⁵

Asimismo en el último tercio del siglo XX, se manifestó notoriamente la contaminación de una buena parte del territorio mexicano con desechos tóxicos gene-

³³ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), 1994.

³⁴ Alejandro Nadal, y A. Wise, Timothy, *op. cit.*, pp. 56 y 57.

³⁵ Eckart Boege, *op. cit.*, p. 99.

rados por EU. Esto aunado al uso de fertilizantes, conformados por enlaces entre herbicidas e insecticidas, los cuales favorecen una buena producción agropecuaria, pero que contaminan los mantos freáticos con riesgos graves para la salud de los humanos y del ecosistema natural. La contaminación del maíz criollo con el transgénico está protegida por una ley que rige a la propiedad intelectual en México, la cual destaca que:

La Ley Federal de Variedades Vegetales (LFVV), promulgada en 1996, compatible con el Acta de la UPOV (Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales) de 1978. Esta Acta protege los derechos del obtentor, destacando el “privilegio del campesino” y el “derecho del fitomejorador”. En cambio, las leyes homólogas de los países industrializados son compatibles con el Acta posterior de UPOV de 1991, que valida patentar a los seres vivos, por lo que la industria de los cultivos transgénicos los patenta, adquiriendo el derecho legal al cobro de regalías.³⁶

Cuando el maíz criollo se contamina con un grano transgénico, en la siguiente siembra deben comprar dicho producto para poder sembrar, en caso de no hacerlo, los campesinos pueden ser llevados a juicio.

Con esto se demuestra que pese a haber descubierto y domesticado el maíz, cinco empresas transnacionales como Monsanto, Dupont/Pionner, Bayer, Syngenta y Dow Agrosiences, por llevar a cabo una supuesta mejora a dicho producto. Sin que México reciba regalía alguna de manera legal. Cuestión que significa la ruina de los campesinos, no sólo de México, sino de todo Latinoamérica en donde produzcan maíz criollo.

Cuando el maíz criollo se contamina con un grano transgénico, en la siguiente siembra deben comprar dicho producto para poder sembrar, en caso de no hacerlo, los campesinos pueden ser llevados a juicio, ya que:

El Senado mexicano aprobó en 2012 la modificación de la LFVV para, entre otras disposiciones, permitir patentar a los seres vivos, y con esto, el cambio de posición de México, ahora al Acta UPOV 1991. No es necesario ir muy lejos para encontrar “la mano que meció la cuna”. Afortunadamente, la modificación fue suspendida por la LXI legislatura de la Cámara de Diputados, gracias a la protesta y argumentación contundente de organizaciones científicas, campesinas, de derechos humanos y ambientales, aunque no fue rechazada de manera definitiva. Por el momento, no funcionó la artimaña colonialista de quien mece la cuna.³⁷

³⁶ Antonio Turrent Fernández, y Alejandro Espinosa Calderón, “Transgénicos contaminación del maíz nativo”. Periódico *la Jornada en el campo*, No. 68. 18 mayo 2013.

³⁷ *Ibidem*

Como se puede apreciar, el Estado mexicano sigue firmado tratados, sin verificar cuales se contraponen entre sí, ya que al aceptar la siembra de maíz transgénico atenta contra la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM) publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de marzo de 2005, la cual establece:

Artículo 2. Para cumplir su objeto, este ordenamiento tiene como finalidades:

I. Garantizar un nivel adecuado y eficiente de protección de la salud humana, del medio ambiente y la diversidad biológica, y de la sanidad animal, vegetal y acuícola, respecto de los efectos adversos que pudiera causarles la realización de actividades con organismos genéticamente modificados; así como la obligación del Estado de aplicar el enfoque de precaución establecido en el Artículo 9.

II. El Estado tiene la obligación de garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su alimentación, salud, desarrollo y bienestar.

III. La bioseguridad de los OGMS tiene como objetivo garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la utilización confinada, la liberación experimental, la liberación en programa piloto, la liberación comercial, la comercialización, la importación y la exportación de dichos organismos resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y utilización sustentable del medio ambiente y de la diversidad biológica, así como de la salud humana y de la sanidad animal, vegetal y acuícola.

IV. Con el fin de proteger al medio ambiente y la diversidad biológica, el Estado mexicano deberá aplicar el enfoque de precaución conforme a sus capacidades, tomando en cuenta los compromisos establecidos en tratados y acuerdos internacionales de los que Los Estados Unidos Mexicanos sean parte. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente y de la diversidad biológica. Dichas medidas se adoptaran de conformidad con las previsiones y los procedimientos administrativos establecidos en esta ley. Así como la obligación del estado mexicano de crear un Régimen de protección especial para los cultivos originarios del país, en particular para el maíz.³⁸

³⁸ Uriel Vargas, Maíz transgénico en México y la violaciones a derechos humanos. El Barzón elbarzon.mx/.../maiz-transgenico-en-mexico-y-las-violaciones-a-derecho. Consultado 19 junio 2015.17:05 hrs.

Parece increíble lo observado en las lecturas aquí referidas, ya que el pueblo mexicano vivió en 2014 y está viviendo en 2015 una tragicomedia, debido a que día con día se descubren todas las artimañas de los políticos mexicanos y su complicidad con las transnacionales; sin embargo, lo peor es que los negocios y el engaño a la población no tienen fin, lo único pertinente sería que los presidentes dejen de comprometer a la población en beneficio del capital extranjero.

V. Conclusión

La situación del país en materia de contaminación es preocupante, concretamente en las principales ciudades, como la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, entre otras, ya que provoca enfermedades en la población infantil y de la tercera edad, aunque la polución daña de igual forma a todas las personas sin discriminar, sexo, edad y condición social.

Sin embargo, los gobiernos siguen aceptando empresas contaminantes, sin poner ninguna restricción y sin seguimiento del uso irracional que éstas hacen de la tierra. En el momento que ya no dé los las ganancias esperadas, las dejen abandonadas; empero, esto no es lo más grave que ocurre, la realidad rebasa la ficción, porque en el momento que este país dejó de ser autosuficiente en materia alimentaria, comenzó a tocar fondo. No obstante, los presidentes que sucedieron a Salinas de Gortari no reconocen, o no quieren admitir, el peligro que esto puede acarrear a corto o mediano plazo.

La contaminación del maíz criollo o nativo con el genéticamente modificado, que los campesinos están denunciando desde 1992, es un peligro para la población que consume este cereal, debido a que los representantes del país permiten la siembra y la importación de dicho producto, sin pensar que el dinero que gastan en las importaciones lo podrían invertir en el campo, donde más lo necesiten: en la protección del maíz criollo en sus diferentes variedades, para no contaminarlo. Todo ello con la intención de que el país vuelva a ser autosuficiente por lo menos en los granos tradicionales como: el maíz, frijol, soja, garbanzo, alverjón y otros.

Como se indicó, al final de la década de los 80, México exportaba café, maíz, frijol, azúcar y otros; a partir de la firma del TLC, por los compromisos adquiridos en el extranjero, los gobernantes han dejado de invertir en el campo y prefieren importar los granos.

Las autoridades tienen que comprometerse a obtener la autosuficiencia de los alimentos primordiales, para dejar atrás, varias de las enfermedades exportadas por la comida chatarra, consumida por la mayoría de los mexicanos. Nuestras autoridades tendrán que recordar que aquel país incapaz de alimentar a su pueblo, es un país que quedará sumido en la pobreza, circunstancia que no será superada, porque como decía Rius “la panza es primero”.³⁹

³⁹ Eduardo del Rio (Rius), *La panza es primero*, México, Ed. Posada, 1972.

Asimismo, la población debe contar con una educación para cuidar el medio ambiente, situación que daña la salud de los habitantes de las grandes ciudades del país; pero, tanto la población como las autoridades, tienen que certificar las concesiones que estos últimos están otorgando a inversionistas extranjeros, de manera que se evite la explotación de las concesiones de manera irracional; sobre todo de aquellos lugares en los que se puede quebrantar el equilibrio natural de manera violenta, debido a que quieren recuperar su inversión en poco tiempo.

Fuentes de consulta

Bibliográficas

- Boege Schmidt, Eckart. Colaboradores Georgina Vidrales Chan... [et al.]. “El Patrimonio Biocultural de los Pueblos Indígenas de México”. *Hacia la Conservación In Situ de la Biodiversidad y Agrodiversidad en los Territorios Indígenas*. México, Ed. Instituto Nacional de Antropología e Historia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. 2008.
- Nadal, Alejandro y Timothy, A. Wise. “Los costos ambientales de la liberalización agrícola. El comercio de maíz entre México y EE.UU. en el marco del NAFTA. Globalización y medio ambiente”. *Lecciones desde las Américas* (Grupo de Trabajo sobre Desarrollo y Medio Ambiente en las Américas). Ed. Heinrich Boll Foundation.
- Nájera Martínez, Alejandro. *Legislación Ambiental*. Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, 2010.
- Rio, Eduardo del (Rius). *La panza es primero*. México, Ed. Posada, 1972.

Hemerográficas

- Aranda Izguerra, José. “Las relaciones de México con el Fondo Monetario Internacional”. Revista especializada en diversos tópicos económicos, ecológicos y, en general, de las ciencias sociales. *Carta de Políticas Públicas en México y en el mundo*. Coordinación de Publicaciones Facultad de Economía. UNAM, año 8, núm. 44, marzo – junio, 2006.
- Cruz Marín, Efraín. “Interacción entre Biodiversidad y Pueblos Indios”. (Coord.) Bencourt Posada, Alberto. “De la Conservación “Desde Arriba” a la Conservación “Desde Abajo”: *El Interés Supranacional en los Saberes Indígenas sobre Ecología*. México, Proyecto CeALCI 22/05. 2006.
- Enciso, Angélica. “El Estado viola la ley por permitir que se plante maíz transgénico”. Periódico *La Jornada* sábado 27 de abril de 2013.
- Turrent Fernández, Antonio y Espinosa Calderón, Alejandro. “Transgénicos contaminación del maíz nativo”. Periódico *la Jornada en el campo*, No. 68. 18 mayo 2013.

Documentales

- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. “Primer Diagnostico Nacional de Salud Ambiental y Ocupacional”. México, Dirección General de Salud Ambiental. 2002.

Sección Artículos de Investigación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. (OIT).

Convenio sobre la Diversidad Biológica. ONU, 1992.

Organización Mundial de la Salud. La Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de la Salud, celebrada por la OMS (en ALMA-ATA, Rusia) 1978.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 1994.

World Institute. En su informe sobre “El estado del mundo 2004”. Más ricos y gordos, pero no más felices.

Electrónicas

Leff Simmerman, Enrique. Globalización, Racionalidad Ambiental y Desarrollo Sustentable. www.ambiente.gov.ar/infoteca/descargas/leff08. Consultado el 26 06 2015, 13:00 hrs.

Vargas, Uriel. Maíz transgénico en México y la violaciones a derechos humanos. El Barzón elbarzon.mx/.../maiz-transgenico-en-mexico-y-las-violaciones-a-derecho. Consultado 19 06 2015.17:05 hrs.

www.funam.org.ar/kyoto.htm. Consultado el 07 10 2014 11:17 hrs.

www.ambiente.gob.ar/.../Montreal%20y%20Kyoto%20Ultima%20Versió. Consultado el 07 10 2015 10:36 hrs.